



ASOCIACION PERUANA DE FACULTADES DE MEDICINA

CONTINUA ATENTADO CONTRA LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA

**AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL, OLLANTA HUMALA TASSO
AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD, DR. ALBERTO TEJADA NORIEGA
A LA COMUNIDAD MÉDICA DEL PERÚ
A LA COMUNIDAD EDUCATIVA UNIVERSITARIA
A LA OPINION PÚBLICA**

A partir de la promulgación del D.S.Nº010-2011-SA, publicado el 9 de julio 2011, se ha consumado grave atentado contra la autonomía universitaria consagrado en nuestro ordenamiento constitucional en los artículos 18º y 19º de la Constitución, opinión que también es compartida con la Asamblea Nacional de Rectores, al haber sentado pronunciamiento ante la opinión pública a través de publicaciones en los diarios La República y El Comercio de fecha 17 de julio del presente año.

A partir de esta norma el Ministerio de Salud - MINSA a través de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos, estamento normativo ajeno a las universidades, pretende inmiscuirse en la formación académica de especialistas en el campo de la medicina, facultad que por mandato de la ley Constitucional y Ley Universitaria N° 23733 corresponde sólo a las Universidades.

Al dictarse el D.S.Nº010-2011-SA, el Ministerio de Salud - MINSA a través de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos asume el manejo absoluto del proceso de formación de especialistas, porque no solo deja sin efecto la alternancia en la Presidencia y Vicepresidencia asumida entre la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM) que representa las Universidades (instituciones formadoras) y el MINSA (instituciones prestadoras), sino lo que es más grave, excluye la participación de 12 de las 18 Facultades de Medicina que cuentan con programa de Residentado Médico a nivel nacional, así como reduce a un sólo representante a las regiones y a las sedes docentes de las sanidades del Ministerio de Defensa.

Sin embargo, tal como hemos referido en nuestros anteriores pronunciamientos el verdadero responsable de todos estos hechos es el actual Director General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos del MINSA y a la vez Presidente del Comité Nacional de Residentado Médico - CONAREME, Dr. Manuel Núñez Vergara, quien ad portas de finalizar su mandato y con el afán de perennizarse en el cargo, sin respetar los acuerdos del Comité Nacional de Residentado Médico, ha sorprendido al entonces Ministro de Salud y al propio Presidente de la República para promulgar el inconstitucional Decreto Supremo N° 010-2011-SA.

El Dr. Manuel Núñez Vergara utilizando la representación del CONAREME y del CONAPRES, no solo está estableciendo un intrusionismo evidente a la función académica en la formación de especialistas que sólo le compete a la universidad, sino que amenaza con denunciar el Presidente de la ASPEFAM y Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNMSM, doctor Pedro Wong Pujada, a quien expresamos nuestro total respaldo y solidaridad.

Por estos motivos, Señor Presidente de la República, Ollanta Humala Tasso, Señor Ministro de Salud, Dr. Alberto Tejada Noriega, concededores del espíritu de justicia que los caracteriza, pedimos que no se dejen sorprender por instancias subordinadas del Ministerio de Salud y, solicitamos se digne efectivizar la derogatoria del D.S. N° 010-2011-SA, que es excluyente, centralista, anticonstitucional, violatorio de la Ley universitaria y rompe el legítimo equilibrio entre las instituciones formadoras y prestadoras que siempre han funcionado respetando el principio fundamental de la articulación entre entidades formadoras y prestadoras en el seno del Sistema Nacional de Residentado Médico.

Lima, 6 de agosto del 2011

ASAMBLEA GENERAL DE ASPEFAM